

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

2019-2022

GIANCARLO GUIDO CASASSA SÁNCHEZ

PRESENTACIÓN

El PPC, es un partido que cree en la justicia y en la libertad, fundado en 1966 por ilustres pensadores y políticos de buena voluntad, con vocación de servicio y un profundo amor por el Perú, quienes se mantuvieron firmes en sus convicciones ante la incertidumbre, las dictaduras y la destrucción de nuestras instituciones; hasta encausar a nuestro país por el camino de la democracia.

A lo largo de estos 51 años de historia, nos enorgullece haberle dado a Lima uno de los más ilustres y visionarios alcaldes que ha ocupado el sillón municipal, Don Luis Bedoya Reyes, autor de una de las obras de infraestructura vial mejor construidas y más importantes de nuestra ciudad capital, la Vía Expresa, “El zanjón de Bedoya”.

De los cerca de 25 millones de viajes que se realizan diariamente en Lima Metropolitana, el 45% de ellos se da a través de la Vía Expresa, arteria que atraviesa nuestra ciudad conectándola.

Nuestros alcaldes distritales han implementado un modelo de ciudad inspirada en el bien común. Buenas prácticas en la gestión municipal, bajo un liderazgo firme, son un sello de nuestra participación en la vida pública, por ejemplo, la creación del serenazgo municipal hace 27 años durante la gestión del Alcalde Carlos Neuhaus, replicado en todo el Perú.

Ponemos al servicio de nuestro distrito, nuestro legado político, para garantizarle a nuestros vecinos una gestión a su servicio, eficaz y eficiente, trabajamos bajo los mismos principios, a través de los cuales podemos plasmar programas viables que permiten garantizar la dignidad del ser humano, fundamento de nuestra acción política y garantía de predictibilidad de nuestra conducta, entendiendo que nuestro distrito es parte de una Lima que comparte problemas y se debe mirar integrada para resolverlos.

Nuestro compromiso es con una visión de futuro común. El modelo de ciudad que queremos, es un mejor lugar donde vivir, una ciudad segura, moderna e integrada, que se moviliza con rapidez y reduce el tiempo de viaje devolviendo calidad de vida, que da acceso a servicios inclusivos, que crece ordenadamente, en la que se recuperan espacios públicos para el esparcimiento y el deporte como un vehículo para el bienestar de la juventud y la ciudadanía, que contribuye con prevenir la delincuencia y garantiza a nuestros ciudadanos libertad, un trato justo y equitativo que nos permita a todos ser felices.

Todo ello mediante una política social educativa en prevención y seguridad vial, igualdad y no discriminación y prevención de la violencia, una acción política libre de corrupción, transparente y eficiente donde se ejecuten obras de desarrollo que resuelvan los problemas del presente mirando el futuro. Acción que respete y garantice la igualdad de oportunidades sin discriminación e intolerancia.

Como candidato distrital por el PPC, me comprometo a liderar un trabajo coordinado y articulado con el alcalde de Lima para atender y cumplir con estas tareas, así garantizaremos un distrito y una LIMA FELIZ.

OBJETIVO

La visión de este plan de gobierno, es trabajar en forma conjunta con la comunidad, entidades públicas y privadas y que el distrito de Surquillo al 2022 sea un distrito seguro, competitivo, moderno, inclusivo, equitativo, igualdad de géneros, turístico que pueda brindar servicios públicos de calidad generando en sus residentes un alto nivel de satisfacción y mejorar su calidad de vida.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE GOBIERNO

CONFERENCIA RÍO+20.

En el año 2012, todos los gobiernos que participaron en la conferencia Río+20, sobre desarrollo sostenible, tuvieron la idea de crear los objetivos de desarrollo sostenible, se comprometieron conjuntamente a realizar acciones destinadas a resolver los problemas sociales, económicos y ambientales que aquejan al mundo, entre otros muchos elementos, derivó en la aprobación de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades.
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Los países se comprometieron a alcanzar los ODS -la mayoría de los cuales tiene metas precisas expresadas en términos cuantitativos -cubriendo los próximos 15 años (2015-2030).

CONVENCION DE BELEM DO PARA. CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en su vigésimo cuarto periodo ordinario de sesiones, del 9 de junio de 1994, en Belem do Para, Brasil. El Artículo 8° de la Convención, contempla las siguientes medidas específicas, a adoptar por parte de los Estados:

- a. Fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos.
- b. Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer.
- c. Fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer.
- d. Suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados.
- e. Fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda;
- f. Ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social.
- g. Alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer.
- h. Garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios, y
- i. Promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.

Es la Carta Magna sobre la cual reposan los pilares del Derecho, la justicia y las normas del país. Controla, regula y defiende los derechos y libertades de los peruanos y organiza a los poderes e instituciones políticas. Su estructura es la siguiente:

1. TITULO I

De la Persona y la Sociedad (artículos 1° al 42°)

2. TITULO II
Del Estado y la Nación (artículos 43° al 47°)
3. TITULO III
Del Régimen Económico (artículos 58° al 89°)
4. TITULO IV
De la Estructura del Estado (artículos 90° al 199°)
5. TITULO VI
De la reforma de la Constitución (artículo 206°)
6. TITULO VI
De la reforma de la Constitución (artículo 206°)

ACUERDO NACIONAL.

El Acuerdo Nacional, suscrito el 22 de Julio del 2002, es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso, luego de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática. Las políticas de Estado (31 en total) están agrupadas en cuatro grandes objetivos:

1. Fortalecimiento de la Democracia y Estado de Derecho

1. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho
2. Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos
3. Afirmación de la identidad nacional
4. Institucionalización del diálogo y la concertación
5. Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes
6. Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración
7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana
8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.
9. Política de Seguridad Nacional

2. Desarrollo con Equidad y Justicia Social

10. Reducción de la pobreza
11. Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin Discriminación
12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte
13. Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social

14. Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo
15. Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición
16. Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud.

3. Promoción de la Competitividad del País

17. Afirmación de la economía social de mercado
18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica
19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental
20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología
21. Desarrollo en infraestructura y vivienda
22. Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad
23. Política de desarrollo agrario y rural

4. Afirmación de un Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente
25. Cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su servicio a la democracia
26. Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas
27. Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas
28. Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial
29. Acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa
30. Eliminación del terrorismo y afirmación de la Reconciliación Nacional
31. Sostenibilidad fiscal y reducción del peso de la deuda

PLAN BICENTENARIO: EL PERU HACIA EL 2021 - PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL.

Aprobado mediante DS. N 054-2011-PCM El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN. Los criterios empleados en el Plan Bicentenario se sustentan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el desarrollo concebido como libertad y en las

Políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Se ha elegido el año 2021, bicentenario de la Independencia, como horizonte temporal del Plan de Desarrollo Nacional. Los Ejes Estratégicos identificados, así como los objetivos de la implementación de las políticas públicas, son los siguientes:

1. DERECHOS FUNDAMENTALES Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

OBJETIVO NACIONAL: Plena vigencia de los derechos fundamentales y de la dignidad de las personas

1. Vigencia plena y efectiva de los derechos y libertades fundamentales
2. Acceso garantizado a una justicia autónoma e independiente, transparente,
3. confiable, moderna, eficiente, eficaz y predecible
4. Consolidación de la institucionalidad democrática y de la participación
5. política de la ciudadanía
6. Reducción de las inequidades y de la pobreza y la pobreza extrema

2. OPORTUNIDADES Y ACCESO A LOS SERVICIOS

OBJETIVO NACIONAL: Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos

1. Acceso equitativo a una educación integral que permita el desarrollo pleno de las capacidades humanas en sociedad.
2. Acceso universal a servicios integrales de salud con calidad.
3. Nutrición adecuada para los infantes y las madres gestantes.
4. Acceso universal de la población a servicios adecuados de agua y Electricidad.
5. Acceso y mejora de la vivienda de la población.
6. Seguridad ciudadana mejorada significativamente.
7. Beneficiarios de programas sociales convertidos en agentes productivos de bienes y servicios con base en la demanda de los mercados interno y externo.

3. ESTADO Y GOBERNABILIDAD

OBJETIVO NACIONAL: Estado democrático y descentralizado que funciona con eficiencia al servicio de la ciudadanía y del desarrollo, y garantiza la seguridad nacional

1. Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular
2. Participación equitativa y eficiente de los ciudadanos en los procesos de democratización política, toma de decisiones públicas y descentralización institucional para el desarrollo del país, a fin de asegurar su confianza en las instituciones públicas y la gobernabilidad en los distintos niveles de gobierno
3. Fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, la integración y la cooperación fronteriza, subregional, regional y hemisférica, así como de la asistencia y protección a los peruanos en el exterior
4. Plena operatividad del sistema de seguridad y defensa nacional orientado a la protección de nuestro territorio y para prevenir y/o enfrentar cualquier amenaza, preocupación y desafío que ponga en peligro la seguridad nacional

4. ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

OBJETIVO NACIONAL: Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad

1. Política económica estable y previsor, que alienta el crecimiento económico sostenido a través de la inversión privada y pública en actividades generadoras de empleo.
2. Estructura productiva diversificada, competitiva, sostenible y con alto valor agregado y productividad.
3. Crecimiento sostenido de las exportaciones sobre la base de una oferta exportable diversificada, actividades sostenibles y el acceso a nuevos mercados
4. La innovación, el desarrollo tecnológico y la aplicación del conocimiento científico contribuyen constantemente al desarrollo de las actividades productivas y a su sostenibilidad ambiental
5. Incremento de los empleos adecuados para la modernización inclusiva
6. Marco institucional y jurídico garantiza la seguridad de las inversiones
7. Mercados financieros transparentes y eficientes, con instituciones sólidas que facilitan el financiamiento y la inversión

5. DESARROLLO REGIONAL E INFRAESTRUCTURA

OBJETIVO NACIONAL: Desarrollo regional equilibrado e infraestructura adecuada

1. Suficiente y adecuada infraestructura económica y productiva descentralizada de uso público
2. Actividad industrial diversificada y con alto valor agregado en los sectores agrario, pesquero, minero y turístico, concordante con las ventajas comparativas y competitivas de cada espacio geográfico regional
3. Fortalecimiento de la inversión privada descentralizada generadora de empleo y orientada a la demanda de los mercados internos y externos
4. Agrupamiento de la población rural en ciudades intermedias establecidas sobre la base de centros poblados planificados (CPP)

6. RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

OBJETIVO NACIONAL: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad, con un ambiente que permita una buena calidad de vida para las personas y la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo

1. Recursos naturales y diversidad biológica conservados y aprovechados de manera sostenible, con participación y beneficio de las poblaciones locales
2. Calidad ambiental mejorada y gestionada con enfoque integral en el ámbito nacional
3. Manejo integrado y eficiente del agua y las cuencas a nivel nacional
4. Población y sistemas productivos vulnerables adaptados al cambio Climático
5. Sistema Nacional de Gestión Ambiental implementado en los tres niveles de gobierno, con activa participación ciudadana

ARQUITECTURA GUBERNAMENTAL EN MATERIA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO (AGGT),

Tiene como base legal al DECRETO SUPREMO N° 039-2006-PCM, así como a la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 367-2007-PCM. La Presidencia del Consejo de Ministros constituyó el 21 de marzo de 2006 la Comisión Especial Multisectorial para la Arquitectura Gubernamental en Materia de Gestión del Territorio (CEMAG) que recibió el mandato de formular una estrategia y un plan de acción para la implementación de la Arquitectura Gubernamental en Gestión del Territorio (AGGT). La AGGT está orientada a la gestión del territorio, pero incluye además diversas preocupaciones genéricas como la conectividad, la capacitación, las alianzas con el

sector privado, la aplicación del cambio y otros elementos que forman parte de una estructura integral. El enfoque de la AGGT se basa en una gestión por resultados, estableciendo los objetivos estratégicos que deben alcanzarse. Ello permite alinear el conjunto de la estrategia de implementación. Una arquitectura gubernamental orientada por resultados facilita la toma de decisiones y la elección de las iniciativas prioritarias que aportan los beneficios más importantes (monetarios y no monetarios) y orienta las acciones subsiguientes. Los lineamientos a seguir por parte de la AGGT, son los siguientes:

1. Visión compartida de la gestión del territorio en una perspectiva de desarrollo sostenible.
2. Conocimiento del territorio a administrar.
3. Planificación concertada del ordenamiento del territorio.
4. Planificación concertada de las intervenciones.
5. Valorización del potencial del territorio.
6. Capacidad de Gestión del Territorio.
7. Mejora de la equidad fiscal.
8. Condiciones estructurales para el desarrollo sostenible.

PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE SURQUILLO, 20017 – 2021.

Mediante Ordenanza N° 362-MDS, la Municipalidad Distrital de Surquillo, instauro el proceso de participación ciudadana para la formulación, debate y concertación del Plan de Desarrollo Local Concertado al 2021, convocando a los vecinos para que participen en todo el proceso y se conformó el Comité Técnico para la coordinación y elaboración de dichos documentos.

El Plan de Desarrollo Concertado 2017-2021 se organizó en:

- Escenario Apuesta
- Visión
- Objetivos Estratégicos, Indicadores Y Metas
- Acciones Estratégicas
- Ruta Estratégica

Es un resumen de los lineamientos y estrategias de acción para el desarrollo de Surquillo en el periodo 2017-2021.

PLANTEAMIENTO DE PLAN DE GOBIERNO

<u>1. Dimensión Social</u>		
Problema identificado	Objetivo Estratégico (Solución al problema)	Meta (al 2022) (Valor)
1. Alto porcentaje de denuncias contra la violencia familiar y personas en estado de abandono moral y psicológico.	Instalación de nuevos Centros Integrales del Adulto Mayor, Casa de la Mujer y sedes para apoyar el desarrollo de las familias y sus integrantes. A fin de apoyar a ese grupo etario de la población del distrito que a la fecha no tienen apoyo.	Al 2022, Identificar a las mujeres, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores considerados como población en riesgo reduciendo en un 20% su incidencia final.
	Incorporar programas sociales de atención a los sectores de riesgo de la población, en coordinación con las empresas privadas y las entidades	Al 2022, reducir a 45% el porcentaje de inseguridad ciudadana en el distrito, (Índice de Percepción 76% en el 2018); convirtiéndose

	<p>gubernamentales y ser equitativos e inclusivos.</p> <p>Intensificar con charlas, campañas y buscar la prevención de delitos con la violencia familiar, igualdad de géneros.</p> <p>Mejorar los servicios de Seguridad Ciudadana en todo el Distrito, a través de implementación de equipamiento, tecnología y otros que reduzcan la inseguridad y prevención de delitos.</p>	<p>el Distrito más más seguro para vivir y convivir.</p>
<p>2. Población en riesgo del distrito no accede a servicios de salud privados y públicos.</p>	<p>Atención de los vecinos de escasos recursos del distrito, a fin de que puedan acceder a los servicios de salud. Apoyar y coordinar la implementación de todos los servicios de salud que correspondan a los niveles etarios de la población, brindados por el gobierno central.</p> <p>Implementación del Programa de Salud “Surquillo Saludable” a través de acciones conjuntas con Instituciones públicas y privadas y campañas médicas.</p>	<p>Al 2022, el 50% de la población en alto riesgo del distrito, de todos los niveles etarios, deben contar con acceso a los servicios de salud.</p>
<p>3. Bajo nivel de los servicios educativos brindados en el distrito por las Instituciones educativas públicas desde el nivel inicial, escolar hasta el superior</p>	<p>Que la población educativa, especialmente la de los primeros años, reciban apoyo de parte del gobierno local para mejorar su nivel educativo.</p> <p>Promover los convenios firmados por parte de la Municipalidad, con asociaciones deportivas para incentivar el deporte entre los jóvenes y niños del distrito. Promover la creación de asociaciones o clubes deportivos, alternativos al fútbol, en el distrito, como incentivo de la práctica deportiva.</p> <p>Implementar un programa de impulso local de aprendizaje que permita reforzar a los niños, niñas y adolescentes el aprendizaje, estado emocional, deporte y cultura.</p>	<p>Al 2022, incrementar en un 50% más el apoyo de parte del gobierno local para mejorar el nivel educativo e incrementar escuelas deportivas municipales descentralizadas.</p>
<p>4. Incremento de la tasa de desnutrición crónica en niños, adolescentes, madres gestantes y adultos mayores en el distrito.</p>	<p>Intensificar campañas de nutrición y de salud.</p> <p>Convenios con Instituciones Públicas y Privadas en temas de Salud y Nutrición.</p> <p>Implementar el Programa Nutricional Distrital - Surquillo</p>	<p>Al 2022, la tasa de desnutrición crónica en niños y adolescentes años en el distrito, siga en tendencia decreciente, pasando de 6.9% en el 2018 a 5.0% en el 2022.</p>

2. Dimensión Económica

Problema identificado	Objetivo Estratégico (Solución al problema)	Meta (al 2022) (Valor)
1. Bajo nivel de Estándares de Competitividad Local y Empleo.	Suscripción y ejecución de convenios con entidades privadas y gubernamentales. Hermanamiento con Municipios y Ayuntamientos del extranjero que apoyen los proyectos locales del Distrito. Dación de legislación municipal (ordenanzas, acuerdos, decretos de Alcaldía, resoluciones, etc.), a fin de incrementar la inversión privada y creación de nuevos negocios.	Al 2022, incrementar a 10% el porcentaje de pequeñas unidades de negocios, sobre el total de MYPES en el distrito de Surquillo, aumento en referencia al 7% del año 2017.
2. Ausencia de un estudio de impacto de los procesos económicos y decrecimiento del empleo	Crear capacidades productivas a la población, especialmente de aquellos sectores más vulnerables, como es el caso de las mujeres abandonadas con carga familiar, así como los adolescentes y jóvenes que no tienen empleo u ocupación porque no han recibido capacitación.	Al 2022, Capacitar a 1000 personas por año en temas de emprendimiento y negocios para que generen sus propios recursos.
3. Decrecimiento de los puestos de empleo en el distrito y falta de incentivo a empresas productivas en el distrito.	Promover puestos de empleo en el distrito. Incentivo a empresas productivas en el distrito. Intercambio empresarial entre diferentes distritos y entidades del gobierno central, así como de entidades privadas. Convenios con instituciones públicas y privados para la inversión privada en el Distrito.	AL 2002, Promover hasta un 20% a más a la población desocupada puestos de empleo en el distrito, en las zonas comerciales; incentivando a las empresas productivas en el distrito, con beneficios tributarios. Al 2002, reducir el porcentaje a 11.5%.de la población del Distrito de Surquillo, en condición de Pobreza (12.8% al 2018).
4. Incrementar el valor a los atractivos turísticos del distrito,	Promover circuitos turísticos en el distrito, gastronómicos, culturales y educativos. Capacitar a los vecinos del distrito para producir bienes turísticos, captando así ingresos. Promover la comercialización de productos turísticos.	Al 2022, contar con 03 productos turísticos del distrito que puedan ser comercializados y contar con 02 circuitos turísticos debidamente implementados.

3. Dimensión Ambiental

Problema identificado	Objetivo Estratégico (Solución al problema)	Meta (al 2022) (Valor)
-----------------------	---	------------------------

<p>1. Escaso uso de los residuos sólidos generados en el distrito, no contribuyendo con la mejora del medio ambiente.</p>	<p>Educar a la población, enseñándoles las ventajas económicas y ambientales que trae consigo reciclar los residuos sólidos e Instalar un sistema alternativo de reciclaje de residuos sólidos en el distrito.</p>	<p>Al 2022, abarcar al 50% de la población educando a la población, enseñándoles las ventajas económicas y ambientales que trae consigo reciclar, e instalación de un sistema de reciclaje alterno de los residuos sólidos en el distrito.</p>
<p>2. Reducido uso del espacio geográfico del distrito, de acuerdo a él Plan Urbano de Desarrollo.</p>	<p>Cuidado de todas las áreas verdes en el distrito y generar nuevas áreas verdes.</p> <p>Promover las construcciones de edificaciones de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano.</p> <p>Promover el apoyo a los residentes de quintas y residencias históricas en el distrito, sin importar la antigüedad del mismo, para mejorar su mantenimiento.</p> <p>Proyectos de Inversión Pública de impacto para mejorar la transitabilidad en el Distritos a través del Gobierno Central, Presupuesto Participativo Metropolitano y Distrital.</p> <p>Reforzar la vulnerabilidad de viviendas expuestas a inundaciones, precipicios, deslizamientos de tierras, derrumbes o avalanchas en el distrito de Surquillo.</p>	<p>Al 2022, al concluir la gestión, cumplir con el 100% del cuidado de las áreas verdes en el distrito, no importando su ubicación y promover las edificaciones cumpliendo los parámetros urbanísticos aprobados por los entes correspondientes.</p> <p>Al 2022, aumentar el monto de Inversión pública que se destina para mejorar la transitabilidad en el distrito, pasando de 3 millones en el 2018 a S/ 8 millones soles en el 2022.</p>
<p>3. Insuficiente señalación para el uso de espacios públicos, salvaguardando el interés de la colectividad por encima de intereses particulares</p>	<p>Identificar los espacios públicos del distrito y proceder con su señalización. Reforzar el sistema de semaforización en el distrito. Convenios con las entidades del gobierno central, a cargo del control del tránsito vehicular, a fin de que pueda disminuirse la contaminación auditiva y visual en el distrito y evitar el uso de las vías locales para el transporte público.</p>	<p>Al 2022, reducir en un 30% de brecha de la señalización del Distrito para su uso adecuado</p>
<p>4. <u>Dimensión Institucional</u></p>		
<p>Problema identificado</p>	<p>Objetivo Estratégico (Solución al problema)</p>	<p>Meta (al 2022) (Valor)</p>

<p>1. Insuficiente atención a los usuarios del distrito, mediante la continua actualización de los documentos de gestión, respetando el marco legal vigente, garantizando el mayor beneficio a la población usuaria, conforme a ley</p>	<p>Estar permanentemente actualizado, respecto de las disposiciones emitidas por el gobierno central y que deben ser observadas por la Municipalidad. Capacitar al personal que labora en la Municipalidad, a fin de mejorar la atención que se brinda a los vecinos por parte de la Municipalidad. Modificar el sistema burocrático que demora la atención y tramitación de los documentos y procedimientos impulsados por los vecinos.</p>	<p>Al 2022, reducir en un 90% los tiempos de atención a los vecinos que realizan trámites ante la Municipalidad.</p>
<p>2. Mejorar la gradualidad en la aplicación de procedimientos y normas, anteponiendo el interés de los pobladores y asegurando la aplicación irrestricta y justa de las normas vigentes, garantizando los procedimientos sancionadores</p>	<p>Capacitar al personal que labora en la Policía Municipal respecto de la aplicación del procedimiento sancionador. - Capacitar a los pequeños comerciantes del distrito, a fin de que cumplan con la normativa municipal vigente y que no sea necesario imponérseles sanciones que puedan generar el cierre de sus establecimientos comerciales.</p>	<p>Al 2022, haber capacitado al 100% a las grandes, micro y pequeñas empresas en normas de fiscalización aplicable en el Distrito.</p>
<p>3. No se cuenta con el Portal de Datos Abiertos de la Municipalidad Distrital de Surquillo.</p>	<p>Fortalecer la capacidad de nuestro gobierno para identificar, utilizar, ofrecer datos de gobierno abierto para avanzar en la Transparencia, Rendición de cuentas y Participación ciudadana, a través de Innovación y tecnologías modernas.</p>	<p>Al 2022, haber crear 01 portal de gobierno abierto. Funcionarios al 100% en capacidad como servidores públicos (SERVIR) para formular políticas para desarrollar los Datos de Gobierno Abierto, en consulta con la sociedad civil. Incrementar en 30% la capacidad técnica para utilizarlos datos de gobierno.</p>